HOSPITAL SAN VICENTE
EMPRES SOCIAL DEL ESTADO
NIT 809.005.719-4
ROVIRA - TOLIMA

Rovira, 23 de Agosto de 2022

Doctor
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Dirección Oferta de Servicios Secretaría de Salud del Tolima
Supervisor Convenio Interadministrativo 1587 de 2023
Ibagué.

REF.: Cuenta de Cobro No. 02 Primer Pago Convenio Interadministrativo No. 1587 del 10 de Mayo de 2023

De conformidad con el asunto de la referencia y en su calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1587 del 10 de Mayo de 2023, cuyo Objeto es "CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA FORTALECEER EL SERVICIO ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA TOLIMA.", en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Sexta, me permito remitir la siguiente documentación:

Copia del Contrato de Compra Venta No. 263 del 01 de Agostto de 2023,con su respectiva Acta de Inicio, suscrito por el Hospital San Vicente E.S.E. de Rovira con el Proveedor Oscar Armando Méndez Carrillo OSMEC AMBULANCIA para adquisición de Ambulancia Tipo TAB
Certificado de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud
Certificación Bancaria, exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio

Atento saludo,

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente Hospital San Vicente E.S.E.

HOSPITAL SAN VICENTE
EMPRES SOCIAL DEL ESTADO
NIT 809.005.719-4
ROVIRA - TOLIMA

CUENTA DE COBRO No. 02

LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.672-7

DEBE A

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.
NIT 809.005719-4

LA SUMA DE: $72.000.000,oo

SON: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

POR CONCEPTO DE: PRIMER PAGO EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1587 DEL 10 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES "CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 PARA FORTALECEER EL SERVICIO ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA TOLIMA."

Rovira, 23 de Agosto de 2023

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente Nuevo Hospital La candelaria E.S.E.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. 263	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE	**HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA ESE**
NIT	809.005.719-4
CONTRATISTA	**OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO** **OSMEC AMBULANCIAS**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 79.844453-2

Entre los suscritos a saber: por una parte, el **HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA**, identificada Tributariamente con el NIT 809.005.719-4 y representado legalmente por **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.467.532 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente la E.S.E., quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por otra la otra, **OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO** propietario del establecimiento de comercio OSMEC AMBULANCIAS, con NIT 79.844.453-2, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado y modificado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y el parágrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, para celebrar el presente contrato y quien para los efectos del mismo se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **Contrato de Compraventa de un vehículo automotor tipo ambulancia 4X4**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS	
1. OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA - TOLIMA"**
2. PLAZO	CIEN (100) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del Contrato
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Rovira – Tolima o donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual
4. OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir el objeto contractual 2. Entregar la ambulancia según los lineamientos establecidos por las normas vigentes para el caso, en especial la Resolución 2003 de 2014 y Resolución 3100 de 2019 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la Norma NTC 3729, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el estudio previo del proceso contractual, las cuales se describen a continuación:

VIGILADO supersalud

El Hospital San Vicente de Rovira E.S.E. determina de acuerdo con las necesidades de la entidad, así como al cumplimiento de la normatividad vigente en aspectos de ambulancias, las siguientes especificaciones técnicas a contratar:

CHASIS

Chasis Diésel 4X4
Motor 2200 a 2600 (cm3).
Cilindros 4-
Airbag conductor y acompañante.
Tracción 4x4.
Largo 5.356.
Ancho 1.874.
Distancia entre ejes 1.792—
Capacidad combustible 76 (litros).
Capacidad de carga 1.064
Frenos ABS/ESC (Central de estabilidad electrónica)
Chasis 4X4 Diésel Modelo 2023
Aire acondicionado

El Chasis debe contar con una garantía comercial de 2 Años o 100.000 Kms por concesionario del chasis tiempo de entrega según disponibilidad del chasis.

CARROCERIA
División fabricada en fibra de vidrio estructura metálica

COMPARTIMIENTOS
La ambulancia consta de dos (2) áreas principales denominadas, compartimiento del conductor y compartimiento del paciente, las cuales son totalmente independientes, y deben contar con comunicación visual y con intercomunicación auditiva.

ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULACIAS TAB

Carrocería del vehículo contará con:

- Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente independientes con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al

VIGILADO Supersalud

	compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %. - En el compartimiento del paciente el vehículo cuenta con ventanas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad. - Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo Van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto. - En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anteriorexterna de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso. - Los vehículos de transporte asistencial en baja o mediana complejidad que estén al servicio de la sociedad nacional de la cruz roja colombiana, comité internacional de la cruz roja y la federación internacional de sociedades de la cruz roja estarán exentos de cumplir el anterior requisito y su emblema será la cruz roja sobre fondo blanco. De igual manera, los medios de transporte sanitario que pertenecen a las fuerzas militares y de policía, conservarán sus colores correspondientes y se identificarán con el emblema de la cruz roja, pintado sobre un recuadro blanco. - En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB según el caso y el nombre del municipio sede del prestador de servicios de salud. - En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social. - Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultánea.

VIGILADO supersalud

	- Mínimo 2 baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios - Mínimo dos tomacorrientes del tipo "Encendedor de Cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente. - Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes identificados en el compartimiento del paciente. - Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido. - Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica. - Funcionamiento A/C Delantero - Funcionamiento A/C Trasero - El vehículo cuenta con Luces Exteriores - Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. - Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. - Dos luces de delimitación: laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. - Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. - Luz Antiniebla en el parachoques delantero - Luces Rojas Posteriores - Luces Direccionales **Condiciones Generales al interior del vehículo** - Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes. - Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.

VIGILADO Supersalud

- Silla del acompañante y silla del personal auxiliador de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente.
- Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuenta con puertas de material transparente, resistente con anclajes seguros para evitar apertura.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: azul: sistema respiratorio, rojo: sistema circulatorio, amarillo: pediátrico y verde: quirúrgico y accesorios.
- Entrepaños de los gabinetes que cuenten con un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos médicos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gases del tubo de escape no ingresaran al interior de la ambulancia.
- Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. (luces, paciente, luz de mesa, luz de cortesía , luz fría y luz de apoyo)
- Tiene lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
- Contará con Extractor.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES DEL VEHÍCULO; EL VEHICULO CONTARÁ CON:

- Sirena como sistema principal de alerta.
- Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- Sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información.

VIGILADO Supersalud

Condiciones Generales de seguridad del vehiculó cuenta con

- Extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimientos del de la ambulancia (conductor paciente) 2 Chalecos reflectivo para la tripulación

CANTIDAD	DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS
1	Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adulto y pediátrico con fecha de vencimiento vigente. Características (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • GOLPES: (Dispositivo médico para ser usado en ambulancias) • PANTALLA: LCD TFT a color • DIMENSIONES:7 pulgadas • RESOLUCIÓN: de 800 x 480 pixeles • ENERGÍA: Batería desechable de Li/MnO. Duración de la batería en uso continuo de hasta 12 horas. • Una batería nueva y completamente cargada entrega hasta 300 descargas a 200J o 200 descargas a 360J • PARCHES: Área de superficie activa: 12.8" (83cm2) (adulto) / 6.7" (43cm2) (pediátrico) • DATOS ALMACENADOS: . Eventos: Hasta 1000 eventos • Hasta 8 horas de formas de ondas consecutivas de ECG • Exactitud de energía: +2 Jor 15% • Entrega de la descarga: Mediante parches de desfibrilación • MODO DEA (AED): descarga DEA: Nivel de energía para adulto: 100 a 360J configurables / Energía para pacientes pediátricos: 10 a 100J. Tiempo de interrupción de 0 a 300 s
1	Fonendoscopios adultos • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia. • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para

VIGILADO supersalud

		adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex • Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido. • Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables
	1	Fonendoscopio pediátrico • Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 50 cm como mínimo • Auriculares ergonómicos • Diafragma acústico de mínimo 4cm de diámetro que proporcione alta frecuencia. • Pieza receptora en forma de campana de mínimo 3 cm de diámetro, con conector para adaptarse al tubo, para paciente adulto, pediátrico y neonato Anillo anti-frío para los receptáculos Libre de látex • Capacidad de detectar sonidos de baja y alta frecuencia, (entre 20 y 500 Hz) con baja distorsión del sonido. • Alta sensibilidad acústica Olivas ergonómicas y lavables
	1	Tensiómetros adultos • Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg • Exactitud de medición de +-3mmHg • División de escala de 2 mmHg o menor • Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible • Cubierta del manómetro anti impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo. • Manguera que une la perilla con el brazalete. • Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso" De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección. • Fabricados en nylon o en tela no conductiva. • Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo
		Tensiómetro pediátrico

VIGILADO Supersalud

	1	• Manómetro incorporado con un rango de medición de 0 a 300 mmHg • Exactitud de medición de +-3mmHg • División de escala de 2 mmHg o menor • Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible • Cubierta del manómetro anti impacto • Perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo. • Manguera que une la perilla con el brazalete. • Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso" De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección. • Fabricados en nylon o en tela no conductiva. • Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio Estuche protector para guardar y transportar el equipo.
	1	Equipo eléctrico de aspiración de urgencias con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR). • Reservorios con tapa Sistema de seguridad que evite el retorno de fluidos Rango de capacidad de reservorios de 3 - 4 L • Válvula para regular el nivel de succión Vacuómetro integrado con escala en mmHg • Presión de succión de mínimo de 650 mmHg • Presión de succión máxima de 700mmHg • Tubo de conexión a paciente de mínimo 3 m de longitud Flujo de succión de al menos 5 L / min • Filtro hidrofóbico • Filtro antibacteriano Activación manual del equipo de succión por medio de pedal • Nivel de ruido menor a 65 dB • Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor • Bomba de operación libre de aceite preferiblemente
	1	Aspirador nasal manual
	1	Glucómetro • Equipo portátil con pantalla LCD

VIGILADO Supersalud

		• Con puerto para tira reactiva de prueba Rango de tamaño de la muestra de 1-10µl • Rango de medición entre 10 a 600 mg/dl o más amplio • Tiempo de la prueba menor a 30 segundos • Con capacidad de memoria de al menos 150 pruebas • Con capacidad de transferir datos al computador • Auto calibración antes de cada medición • Alarma de batería baja • Apagado automático
	2	Torniquete para el control de las hemorragias
	1	Termo hidrómetro, lectura digital + reloj
	1	Camilla principal con sistemas de anclaje y cinturones de seguridad correas para asegurar el paciente, que garantice la rigidez, resistencia a la corrosión, con colchoneta de 10cm de espesor, forrada en material sintético de fácil lavado. • Tiradores ergonómicos Barandas laterales de seguridad abatibles • Superficie de dos planos • Rango de altura mínimo de 66 cm a 85 cm. • Soporte de peso mínimo de 180 Kg. • Con protección contra choques en las cuatro esquinas • Con soporte para atril en las partes superior e inferior • Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm, repelente a líquidos, no inflamable, lavable • Estructura metálica resistente al uso y a la corrosión, con acabado en material que no conduzca la electricidad
	1	Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica, Camilla cervical media tabla en madera, Tabla cervical en polipropileno de alto impacto CAMILLA FEL + INMOVILIZADOR CABEZA + ARNES Capacidad de carga 130 kg. Arnés 8 puntos de sujeción con secciones reflectivas. Translucida Permite toma de rayos X. Agarre Dieciocho (18) manijas.

VIGILADO Supersalud

	Inmoviliza la cabeza del paciente evitando su movimiento tiene dos correas ajustables
1	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
1	Atril para suero de dos ganchos
1	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
1	Pinzas de manguill
1	Tijeras de material o corta todo
1	Riñonera en acero inoxidable
1	Pato mujeres en acero inoxidable
1	Pato hombres en acero inoxidable
1	Lampara de mano (linterna) con baterías de repuesto
1	Manta térmica aluminizada
1	Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR (1) Cilindro de oxígeno de 3.5 m3 (1) Regulador para oxígeno pre calibrado (1) Dosificador para oxígeno graduado de 0 a 15 LPM (Flujometro) (1) Toma de pared para oxígeno (1) Bala de oxígeno portátil 0.5 m3 en aluminio (1) Regulador de yugo con flujómetro 0 a 15 LPM
2	Inmovilizadores cervicales graduables adulto
2	Inmovilizadores cervicales graduables pediátrico
1	Inmovilizadores laterales de cabeza
1	Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores
1	Tensiómetro dispositivo digital con pantalla LCD, Rango de medición de 0-50°C precisión de +/- 0.1°C, Tiempo de respuesta menor a 60 segundos, con memoria apagado automático indicador del estado de la batería, libre de memoria.
1	Resucitador pulmonar manual pediátrico / AMBU PEDIÁTRICO CON MÁSCARA Y BOLSA DE RESERVORIO • Volumen expulsado: 450 ml • Volumen del reanimador: 635 ml

VIGILADO Supersalud

	• Dimensiones (longitud x diámetro): 234 x 99 mm • Peso, incl. depósito, tubo de O2 y mascarilla: 215 g • Válvula limitadora de presión: 4,0 kPa (40 cm H2O) • Conector del paciente: • Externo: 22 mm macho (ANSI/ISO) • Interno: 15 mm hembra (ANSI/ISO) • Conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP): 30 mm macho (ISO)
1	Resucitador pulmonar manual adulto / AMBU ADULTO CON MÁSCARA Y BOLSA DE RESERVORIO Volumen 1475 ml. – volumen tilda de 700 ml. • Dimensiones (largo x diámetro) 291 mm x 128 mm (11.45 pulg. X 5 pulg.). – El Volumen De La Bolsa Del Depósito De Oxígeno Es De Aproximadamente 2600 Ml. • Conector del paciente: exterior 22 mm (iso) interior 15 mm (iso) • Conector espiratorio (para válvula peep): 30 mm macho (iso). • Fugas (ambas direcciones) no se puede medir. • Mascarilla de silicona no. 5 (usos limitados).
1	Monitor de signos vitales básico - Monitor con pantalla de 10" como mínimo - Con monitorización de parámetros (ECG, NIBP, SPO2, TEMP, respiración) de forma numérica y por visualización de ondas - Con accesorios para adultos y pediátricos (sensores y brazaletes) - batería con autonomía de mínimo de 3 horas - Despliegue de tendencias de 24 horas como mínimo - Con Alarmas visuales y audibles, mensajes de error, y Silenciador de alarma - Con carro de transporte - Protección para descarga de desfibrilación - ECG que permita seleccionar 3 o 5 derivaciones
	Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
CANTIDAD	**MEDICAMENTOS E INSUMOS**

VIGILADO Supersalud

1	Oxigeno medicinal
1	Aditamento supra glótico de varias tallas adulto y pediátrico.
1	Manta térmica aluminizada
2	Vendas de gasa
2	Vendas triangulares
2	Vendas elásticas
1	Perilla de succión
1	Caja de guantes de látex M
1	Caja de tapabocas
2	Vendas de algodón
2	Apósitos de gasa
2	Apósitos de algodón
2	Ganchos de cordón umbilical
1	Cinta esparadrapo
1	Cinta Micropore
2	Sabanas de camilla
1	Cobija para el paciente
2	Mascaras de oxigeno de no Re inhalación adulto
2	Mascaras de oxigeno de no Re inhalación pediátrica
2	Mascaras simples de oxigeno adulto
2	Mascaras simples de oxigeno pediátrica
2	Cánulas nasal de oxigeno adulto
2	Cánulas nasal de oxigeno pediátrico
2	Mangueras o conectores de oxígenos
1	Sistema Ventury adulto
1	Sistema Ventury pediátrico
2	Mascaras para sistema Ventury adulto y pediátrico
2	Vasos humificadores simple
2	Vasos humificadores Ventury
1	Guardián de 1 litro
2	Canecas para desechos verde y roja
1	Mono gafas de bioproteccion
6	Sueros salinos normal al 0.9% de 500cc
4	Hartman o lactato de ringer 500cc
1	Destroza en agua destilada al 10% 500cc
2	2Dextrosas en agua destilada al 5% 500cc

VIGILADO Supersalud

5	Catéteres venosos de diferente tamaño
2	Peri craneales o agujas mariposas
3	Equipos de micro goteo
6	Equipos de macro goteo
1	Torniquete para intravenosa
5	Jeringas de diferentes tamaños
1	Juego de aseo balde escoba recogedor y trapero
1	Maletín rígido trauma kit
CANTIDAD	**ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera corta todo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivo de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca pate cabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción.
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular.
1	Radio de Música
1	Bloqueo Central
1	Sensor Reversa
1	Cámara e Reversa
1	Funcionamiento A/C Delantero
1	Funcionamiento A/C Trasero

CARROCERIA

Carrocería estructura metálica forrada en fibra de vidrio de 4mm parte exterior de la carrocería, parte interior forrada en fibra de 2mm con aislante en la parte interior entre las paredes, puerta de acceso para medico costado derecho de la

VIGILADO Supersalud

carrocería, puerta trasera para el acceso de la camilla, puerta para balas de oxígeno costado izquierdo ventanas de corredera costado derecho vidrios polarizados de las puertas e intercomunicador entre el conductor y la parte trasera del área del paciente.

COMPARTIMIENTOS

La ambulancia consta de dos (2) áreas principales denominadas, compartimiento del conductor y compartimiento del paciente, las cuales son totalmente independientes, cuentan con un intercomunicador visual y auditivo.

INTERCOMUNICADOR

1 ventana con vidrio de corredera de seguridad para automóviles, impacto, fragmentación, distorsión de visibilidad Según lo establecido en la NTC 1467.

AVISOS

Una franja alrededor del vehículo de 5 cms con material reflectivo como complementario, que junto con la rotulación permite identificar de forma clara e inequívoca, al vehículo como ambulancia e institución a la cual pertenece.

En todos los lados exteriores de la carrocería, incluido el techo lleva la leyenda "AMBULANCIA", el número de la identificación y el logo símbolo de la entidad a la cual pertenece en tamaño moderado en los costados en la parte posterior y laterales de la carrocería. Rotulado con la sigla de identificación TAB o TAM según su servicio a prestar, logo símbolo Cruz de la Vida, visible desde la parte superior y contornos de la ambulancia.
-Cuatro (4) leyenda ambulancia.
-Una (1) leyenda espejo.
-Una (1) conserve su distancia.
-Tres (3) TAB.
-Cuatro (4) cruces de la vida 0.40 x 0.40.
En el compartimiento interno del área del paciente lleva las leyendas de "NO
FUME" y "USE EL CINTURON DE SEGURIDAD".

PISO

En lámina MUF madera inmunizada forrado en caucho piso de trabajo pesado y
sellado hermético antideslizante, lámina de galvanizado para proteger el piso de
la fricción camilla.

VIGILADO Supersalud

	COMPARTIMIENTO *Muebles principal en madera MUF con espacios para guardar equipos médicos, elementos quirúrgicos, pediátricos, respiratorios y circulatorios debidamente demarcada y con esquineros en aluminio para evitar esquinas cortantes con nombres y cintas de color. Amarillo Rojo Verde Azul según el requerimiento. *Compartimiento para cilindro de oxígeno. *Asiento lateral con tres cinturones de seguridad espaldar y cabecero. *Asiento abatible para el médico con cabecero, un cinturón de seguridad. **3.** Garantizar: 1 Año contra defectos de fabricación comprobados. No ampara materiales considerados como de consumo: bombillos, fusibles, sensores, daños por desgaste natural, descuido, uso indebido, maltrato, negligencia en el manejo o accidentes y queda sin validez cuando los equipos amparados sean reparados o modificados por terceros. **4.** Entregar copia de los registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, registro sanitario expedido INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran. **5.** Entregar los respectivos manuales de funcionamiento de los equipos en español o con su respectiva traducción. **6.** Garantizar, sin perjuicio de las pólizas del contrato, la calidad de los elementos objeto de la compra, al igual que la disponibilidad de atención y soporte técnico a cualquiera de los bienes ofertados durante el periodo de la garantía (mínima un año), sin ningún costo adicional como es el mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones. **6.** Entregar el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito, así como la tarjeta de propiedad de la ambulancia, a nombre del HOSPITAL SAN VICENTE ROVIRA E.S.E. **7.** Constituir las pólizas requeridas para el presente proceso contractual. **8.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
7. VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**
8. ANTICIPO	El Hospital San Vicente de Rovira E.S.E., entregará al contratista en calidad de ANTICIPO, el valor correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las

VIGILADO Supersalud

	especificaciones técnicas de la ambulancia y la dotación de la misma, suscrita por el supervisor del contrato. el cual se amortizará en su 100% en el único pago establecido en el acto contractual.
9. FORMA DE PAGO	El HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un desembolso en calidad de **ANTICIPO** correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a la firma del contrato, el acta de inicio y previa entrega de las garantías, dado el cumplimiento de legalización del contrato. A. Un **PRIMER** desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a la presentación de los documentos que acrediten la compra del vehículo automotor y el informe en el que se demuestre que se ha avanzado en las actividades de carrozado y dotación de la ambulancia, la sumatoria de estas actividades debe estar en al menos el 80% de realización. B. Un **SEGUNDO** desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a la entrega del vehículo, la cual debe incluir todos los documentos, facturas, matriculas, pólizas de seguros (incluye SOAT), y demás trámites ante la Gobernación del Tolima, previa suscripción de acta e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor, conforme a las condiciones técnicas estipuladas. C. Un **TERCER** y último pago correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato a la firma de la correspondiente acta de liquidación del contrato. Para la realización de los pagos el contratista deberá acreditar ante el HOSPITAL el cumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social, y el correspondiente informe de actividades donde se evidencie el avance del objeto contratado.. **PARAGAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente Contrato se imputará con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No: - 196 de fecha: 17 de marzo de 2023, - 197 de fecha: 27 de marzo de 2023 - 462 de fecha: 31 de julio de 2023

VIGILADO Supersalud

11. SUPERVISOR	EL HOSPITAL, efectuará la supervisión del presente contrato a través de **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR,** Gerente del Hospital o quien haga sus veces. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** En concordancia con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación Estatal, el supervisor del Contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por la Contratista. 3. Allegar a la dependencia de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del Contratista para la expedición del respectivo acto contractual. 4. Allegar a la dependencia de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del Contratista con relación al IBC a cotizar de conformidad con el valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la Gerencia para tomar las medidas pertinentes. 7. Elaborar el Acta de Inicio del contrato para la firma de las partes. 8. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas por su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del Contrato (si se hubiesen exigido). 9. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
14. MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el HOSPITAL se informará a las entidades respectivas. **PARÁGRAFO**. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de

VIGILADO Supersalud

	sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
15. CLÁUSULA PENAL	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO**. EL CONTRATISTA, autoriza al HOSPITAL para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el HOSPITAL en favor de EL CONTRATISTA
16. GARANTÍAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 33 del Manual de Contratación de la E.S.E., se exigirá la constitución de la garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos: 1. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y seis meses más y cuantía del 10% del valor del contrato. 2. **BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSION Y REINTEGRO DEL ANTICIPO**: Para garantizar la debida destinación de los dineros entregados en calidad de anticipo al contratista, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y cuantía del 100% del valor entregado en calidad de anticipo. 3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Para garantizar la calidad, especificaciones de los bienes adquiridos, cuya vigencia sea igual al plazo del contrato y seis meses más y cuantía del 10% del valor total del contrato.
17. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos:1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Todos los documentos necesarios para la legalización que se elabore. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.

VIGILADO Supersalud

18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y serán requisitos de ejecución: El Registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando a ello, hubiere lugar y la suscripción del acta de inicio, de conformidad con el Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013.
19. CESION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna natural o Jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo y expreso otorgado por escrito por parte del HOSPITAL.
20. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
21. NOTIFICACIONES	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El HOSPITAL en el Despacho de la Gerencia; El contratista en la Carrera 78 C No. 72 A 29 Bogotá D.C. Teléfono 3153083450 correo electrónico osmecambulancias@yahoo.com / osacarm@hotmail.com El Contratista se obliga a informar al HOSPITAL cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.

En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quién se declara enterado del mismo, en el Municipio de Rovira, al primer (01) día del mes de agosto de 2023.

EL HOSPITAL

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente - Supervisor

EL CONTRATISTA

OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO
OSMEC AMBULANCIAS

VoBo: Jaime Prieto - Abogado

VIGILADO Supersalud

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No. 263	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023
CLASE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA	OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO OSMEC AMBULANCIA
IDENTIFICACION	NIT. 79.844.453-2
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION:	CIEN (100) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución,
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA - **TOLIMA"**

En el Municipio de Rovira – Tolima, al once (11) día del mes de agosto de 2023, se reunieron por una parte CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.532 de Bogotá, en calidad de Supervisor, OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO, con establecimiento de comercio OSMEC AMBULANCIAS, con NIT 79.844.453-2, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia a partir de la presente fecha.

EL HOSPITAL

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente - Supervisor

EL CONTRATISTA

OSCAR ARMANDO MENDEZ CARRILLO
OSMEC AMBULANCIAS

VoBo: Jaime Prieto – Abogado

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 0982 88 00 77 – 0982 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

VIGILADO Supersalud

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101184492	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	11	08	2023	00:00	31	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MENDEZ CARRILLO, OSCAR ARMANDO	CC: 79.844.453

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 78C NO 72A - 29	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3118549562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SAN VICENTE E S E	NIT: 809.005.719-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 4 CRA 7	ROVIRA, TOLIMA	2880970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO N:263 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE PACIENTES DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA - TOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2023	31/07/2024	$27,500,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/08/2023	31/07/2024	$137,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 20 DÍAS *		$27,500,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****748,904.00	$ ******20,000.00	$ *****146,091.00	$ **********914,995.00	$ ******192,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA.	143802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101184492

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901056129

(415)7707212489984(8020) 000001490105612 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 5 7 1 9	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Rovira 6 2 4

41. Dirección principal
CR 7 CL 4 ESQ

42. Correo electrónico hospital.sanvicente@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 3 0 4 0	6 0 8 2 8 8 0 0 7 7	6 0 8 2 8 8 0 9 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 1 0 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 07 : 36: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ SALAZAR CARLOS RAUL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

EL SUSCRITO GERENTE Y EL CONTADOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE, E.S.E, DE ROVIRA –TOLIMA

CERTIFICAN:

Que el Hospital del **HOSPITAL SAN VICENTE, E.S.E.**, de Rovira - Tolima, con NIT 809.005.719-4, se encuentra a PAZ y SALVO, por todo concepto de aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF) y seguridad social integral (APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, FONDO DE PENSIONES Y ARL), y cesantías al Fondo Nacional del Ahorro al 03 de agosto de 2023, según planilla No. 27257801.

La presente se expide en Rovira, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente Hospital San Vicente E.S.E.

LUIS EDUARDO GONGORA CADENA
Contador TP. 22637-T

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 6082 88 00 77 – 6082 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

VIGILADO Supersalud

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-809005719 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-07	230301	800224808	PORVENIR	4	0	2.267.100	0	2.267.100
Período salud:	2023-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	18	0	12.099.900	0	12.099.900
Planilla Nro.:	27257801 Tipo E	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	312.900	0	312.900
Clase de aportante:	B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	0	1.805.300	0	1.805.300
Fecha transacción:	2023-08-03	EPS005	800251440	SANITAS	10	0	5.598.900	0	5.598.900
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	0	2.681.800	0	2.681.800
Transacción:	83073618	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	470.500	0	470.500
		14-11	890903790	ARL SURA	22	0	2.212.900	0	2.212.900
		CCF48	800211025	COMFATOLIMA	22	0	3.478.900	0	3.478.900
		PASENA	899999034	SENA	22	0	1.740.200	0	1.740.200
		PAICBF	899999239	ICBF	22	0	2.609.700	0	2.609.700
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 35.278.100

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-07	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	0	0	0	0
Período salud:	2023-07	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	0	0	0
Planilla Nro.:	27257790 Tipo Y	14-11	890903790	ARL SURA	5	0	296.700	0	296.700
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	5	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-08-03	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	83083731	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 296.700

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

EL SUSCRITO GERENTE Y EL CONTADOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE, E.S.E, DE ROVIRA –TOLIMA

CERTIFICAN:

Que el Hospital del **HOSPITAL SAN VICENTE**, **E.S.E.**, de Rovira - Tolima, con NIT 809.005.719-4, se encuentra a PAZ y SALVO, por todo concepto de aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF) y seguridad social integral (APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, FONDO DE PENSIONES Y ARL), y cesantías al Fondo Nacional del Ahorro al 04 de julio de 2023, según planilla No. 26921398.

La presente se expide en Rovira, a los cinco (05) días del mes de Julio de 2023.

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente Hospital San Vicente E.S.E.

LUIS EDUARDO GONGORA CADENA
Contador TP. 22637-T

VIGILADO Supersalud

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 6082 88 00 77 – 6082 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-809005719 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-06	230301	800224808	PORVENIR	4	0	3.926.200	0	3.926.200
Período salud:	2023-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	17	0	20.174.100	0	20.174.100
Planilla Nro.:	26921398 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	10	0	8.535.000	0	8.535.000
Clase de aportante:	B	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	887.100	0	887.100
Fecha transacción:	2023-07-04	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	0	4.982.000	0	4.982.000
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	0	3.461.900	0	3.461.900
Transacción:	26035431	14-11	890903790	ARL SURA	21	0	3.624.600	0	3.624.600
		CCF48	800211025	COMFATOLIMA	21	0	5.717.900	0	5.717.900
		PASENA	899999034	SENA	21	0	2.859.500	0	2.859.500
		PAICBF	899999239	ICBF	21	0	4.288.500	0	4.288.500
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 58.456.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-06	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	0	0	0	0
Período salud:	2023-06	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	0	0	0
Planilla Nro.:	26921372 Tipo Y	14-11	890903790	ARL SURA	5	0	296.700	0	296.700
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	5	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-07-04	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	26050369	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 296.700

HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

EL SUSCRITO GERENTE Y EL CONTADOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE, E.S.E, DE ROVIRA –TOLIMA

CERTIFICAN:

Que el Hospital del **HOSPITAL SAN VICENTE**, **E.S.E.**, de Rovira - Tolima, con NIT 809.005.719-4, se encuentra a PAZ y SALVO, por todo concepto de aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF) y seguridad social integral (APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, FONDO DE PENSIONES Y ARL), y cesantías al Fondo Nacional del Ahorro al 06 de junio de 2023, según planilla No 26650844.

La presente se expide en Rovira, a los Siete (07) días del mes de Junio de 2023.

CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
Gerente Hospital San Vicente E.S.E.

LUIS EDUARDO GONGORA CADENA
Contador TP. 22637-T

VIGILADO Supersalud

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 6082 88 00 77 – 6082 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	HOSPITAL SANVICENTE ESE
IDENTIFICACION:	NI-809005719
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-06
FECHA DE PAGO:	2023-06-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26650844
TOTAL COTIZANTES:	21
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26650844
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.966.900	$ 1.966.900
EPS005	800251440	SANITAS	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.524.600	$ 4.524.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 534.800	$ 534.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.386.800	$ 2.386.800
Subtotal Salud		4	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.413.100	$ 9.413.100
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.093.700	$ 2.093.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	17	$ 107.000	$ 107.000	$ 0	$ 10.168.600	$ 10.168.600
Subtotal Pensión		2	21	$ 107.000	$ 107.000	$ 0	$ 12.262.300	$ 12.262.300
14-11	890903790	ARL SURA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.906.300	$ 1.906.300
Subtotal ARL		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.906.300	$ 1.906.300
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.012.800	$ 3.012.800
Subtotal CCF		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.012.800	$ 3.012.800
PASENA	899999034	SENA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.507.000	$ 1.507.000
PAICBF	899999239	ICBF	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.259.900	$ 2.259.900
		Total a pagar		$ 107.000	$ 107.000	$ 0	$ 30.361.400	$ 30.361.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2023

DAVIVIENDA

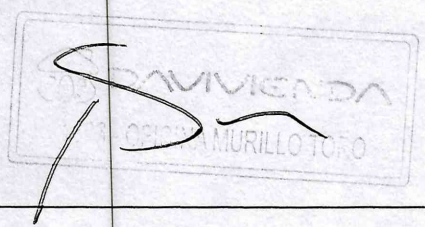
CERTIFICADO

05/06/2023

IBAGUE
TOLIMA
COLOMBIA

Señores
A QUIEN INTERESE

Por medio del presente hacemos constar que la empresa HOSPITAL SAN VICENTE ESE identificado con Nit Numero 8090057194, posee en el banco Davivienda CUENTA DE AHORRO No. 166600082100 Denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1587 CON LA GOBERNACION DEL TOLIMA de fecha 10 de mayo de 2023 para el desarrollo del proyecto adquisición ambulancia 4x4 , con fecha de apertura de la cuenta 05/06/2023, la cual se encuentra ACTIVA.



Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.